

Quitan en propuesta de reforma atribución del INE Advierten de trampa por padrón electoral

Indica Baños
que Gobierno
elimina el tema
en Constitución

ÉRIKA HERNÁNDEZ

La reforma electoral impulsada por el Ejecutivo federal deja en el aire el control del padrón de electores, por lo que ex consejeros advirtieron una trampa para que ese documento clave regrese al Gobierno, como en 1988.

La Constitución establece como facultad del Instituto Nacional Electoral (INE) elaborar el Padrón y la Lista Nominal de Electores.

Sin embargo, en la propuesta del Presidente Andrés Manuel López Obrador se limita a decir: "La integración de la lista nominal de electores".

"No aludir directamente el padrón electoral es una trampa, mañosamente quitaron el tema para quedarse (el Gobierno) con el derecho de hacer el padrón electoral, entonces quizá se lo quieren llevar al Consejo Nacional de Población", indicó el ex consejero electoral Marco Antonio Baños.

Desde hace dos sexenios, el INE ha tenido pláticas con la Secretaría de Gobernación para la elaboración de la cédula de identidad.

En la administración del ex Presidente Felipe Calderón arrancó la emisión del documento para menores, pero fracasó, y con Enrique Peña Nieto se planteó al organismo agregarle al plástico "un número de identidad",

pero tampoco transitó.

Al llegar el Presidente Andrés Manuel López Obrador, la Secretaría de Gobernación pidió firmar un convenio para que el INE le entregara una copia del padrón y que en la dependencia se emitiera la cédula, pero los consejeros no aceptaron, al considerar que se ponían en riesgo los datos de 93 millones de mexicanos.

"Ahora en su iniciativa de reforma, ellos, de manera subrepticia, quitan el tema del padrón electoral y dejan al INE sólo la integración de las listas; pareciera que ellos le van a dar una copia del padrón para que elaboren las listas. Entonces esto atenta contra la seguridad que rodea al padrón electoral", señaló el ex consejero, quien estuvo en esa negociación.

Recordó que después de las elecciones de 1988 se ha luchado a "patria y muerte" para mantener la seguridad del padrón electoral: que no esté en manos del Gobierno y los partidos no hagan mal uso de la información.

En manos del Gobierno, alertó, se podría manipular el padrón como sucedía antes de 1988, cuando se "rasuraba" el documento, o sería un documento poco confiable.

"Hay quienes podrían o quienes no podrían votar. El INE depura y actualiza el pa-

drón, garantiza que sea un documento confiable, con muchos controles de seguridad, y corremos el riesgo de que eso se pierda y se haga un uso faccioso", advirtió.

De acuerdo con Baños, si se aprueba una reforma electoral, en la Constitución tiene que establecerse claramente que el INE, como organismo autónomo, se hace cargo de la elaboración del padrón.

"Ellos dicen que no tienen otra intención, pero, ¿por qué no dejaron ese apartado como está actualmente en la Constitución? Entonces, le están quitando el patrón al INE", insistió.



Señalan omisión

En la propuesta de reforma electoral no se menciona la confección del padrón electoral entre las facultades del INE, de acuerdo con el ex consejero.



PADRÓN ELECTORAL

Es la base de datos que contiene la información de la población que ha solicitado su credencial para votar.

POBLACIÓN REGISTRADA*

96,158,643

LISTA NOMINAL

Contiene nombre y foto de la ciudadanía que cuenta con credencial para votar vigente y que podrá sufragar.

POBLACIÓN REGISTRADA*

94,600,300

USO

Una vez declarados válidos y definitivos por el INE, los listados nominales se usan en las casillas el día de las elecciones.

* Corte al 21 de octubre 2022.



Se aplicará paridad en candidaturas del 2023

En sesión se confirmó el acuerdo del INE en relación a la obligación de los partidos a modificar sus documentos básicos; les da 90 días.

LUIS CARLOS RODRÍGUEZ
—nacion@eluniversal.com.mx

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que los partidos políticos deben garantizar la paridad de género en las próximas elecciones del Estado de México y Coahuila del 2023.

En el proyecto debatido, la magistrada Mónica Aralí Soto dijo que los partidos deberán definir las reglas de cómo aplicar la competitividad en la postulación de las mujeres antes de las convocatorias para los procesos de selección.

“Los partidos deberán indicar en qué entidades federativas postularán a una mujer y en cuál a un hombre. Estas reglas deberán informarse al INE antes del 31 de diciembre del año en curso, con la documentación que sustenten los criterios de competitividad”, dijo la magistrada del Tribunal Electoral.

La magistrada Mónica Soto Fregoso buscaba validar el acuerdo del INE para que los partidos políticos cumplieran con la paridad de género y con ello los partidos inscribieran a una mujer en alguna de las dos candidaturas a gobernador, ya sea Estado de México o Coahuila; sin embargo, fue desechada con tres votos.

El TEPJF determinó que en la paridad de género en las candidaturas del Estado de México y Coahuila se privilegien las legislaciones locales, las cuales establecen la “paridad alternativa”.

En los comicios para gobernador de 2021 y 2022, el TEPJF estableció la “paridad horizontal” para garantizar que en la mitad de los estados en disputa los par-

tidos o coaliciones postularan a una mujer.

Entre los argumentos de los magistrados que dieron marcha atrás al acuerdo del INE se destaca que tanto en el Estado de México como Coahuila ya avalaron leyes en sus entidades en este tema, por lo que el instituto se excedió en sus facultades.

Los marcos legales en materia electoral de ambos estados subrayan que los partidos estarán obligados a alternar el género en sus candidaturas, sin que en 2023 haya un género obligatorio.

También se indica que en las elecciones de 2023, los partidos pueden inscribir, por ejemplo, a un hombre para la candidatura a la gubernatura y, posteriormente, en las elecciones siguientes de 2029, deberán registrar a una mujer o viceversa.

El TEPJF también extendió el plazo hasta 90 días antes de las próximas elecciones, siguientes a 2024, para que los partidos modifiquen sus estatutos a fin de garantizar la paridad de género en aquellos estados que no han legislado en la materia.

Se acordó que en caso de que las mujeres militantes consideran que no hay paridad en su partido para poder competir por una gubernatura podrán impugnar y el TEPJF analizará y decidirá en cada caso.

Cabe destacar que al margen de estas determinaciones del TEPJF, en el Estado de México Morena ya perfiló como su virtual candidata a gobernadora a Delfina Gómez y el PRI a Alejandra del Moral.

El acuerdo del INE había sido impugnado y criticado por todos los partidos políticos, al argumen-

tar que los consejeros electorales se estaban inmiscuyendo en el tema de la definición interna de las candidaturas y se obligaba a que la candidata postulada en la entidad fuera la que tuviera la mayor posibilidad de ganar de acuerdo con los votos obtenidos en las últimas elecciones. ●

2

GUBERNATURAS

estarán en juego en 2023, Estado de México y Coahuila.

21

DE JULIO DE 2022

el INE aprobó un acuerdo de paridad para postular a una mujer.

2

CANDIDATAS

serán postuladas: en el Estado de México por Morena, y por el PRI.





En sesión extraordinaria y con el voto de calidad del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, pues había empate, se modificó el acuerdo del Instituto Nacional Electoral que había sido aprobado el pasado 21 de julio e impugnado por diversos partidos.



Tira TEPJF paridad en Edomex y Coahuila

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) modificó el acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE) que pretendía obligar a los partidos políticos nacionales a postular a mujeres a las gubernaturas de Estado de México y Coahuila, en 2023.

La decisión se tomó anoche en sesión extraordinaria de la Sala Superior, tras una votación dividida (tres contra tres), por la ausencia de la magistrada Janine Otálora Malassis, y que obligó a un voto de calidad del magistrado presidente Reyes Rodríguez.

El acuerdo del INE, impugnado por el PRI, señala que, ante la falta de regulación por parte de los partidos, era necesario establecer reglas para que cumplan con el principio de paridad, con base en los criterios del TEPJF.

— David Saúl Vela



Tribunal libera a partidos de llevar una candidata en Coahuila o Edomex

J. LÓPEZ PONCE Y S. ARELLANO, CDMX

— El senador Ricardo Monreal expuso que solo lo detiene en Morena “el respeto al Presidente” y negó ser “traidor”. PAG. 16

Tribunal libera a partidos de postular a una mujer para Coahuila o Edomex

Elecciones. Los magistrados echan abajo el acuerdo del INE y amplían plazo para que definan cómo garantizarán paridad

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

En una votación con empate, el Tribunal Electoral modificó el acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE) que obligaba a los partidos políticos a postular a una mujer en Coahuila o en el Estado de México en 2023, y les dio seis meses adicionales para definir en sus documentos internos cómo garantizarán la paridad en las elecciones de gubernaturas.

Después de tres horas de debate y ante la ausencia de la magistrada Janine Otálora, el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón dio, como pocas veces, un voto de calidad que terminó por respaldar que se privilegien las legislaciones locales, que establecen la “paridad alternativa”.

En elecciones con gubernaturas en 2020 y 2021, el propio Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación fijó la paridad horizontal, que obligaba a los partidos a entregar en igualdad de condiciones las candidaturas a hombres y mujeres, lo que el INE replicó para la elección de 2023, pero fue impugnado por Morena, PRI y PRD.

Las magistraturas recordaron que estos acuerdos partieron de las omisiones legislativas en la materia, pero en el caso de Coahuila y el Estado de México no existe tal omisión pues

ambas entidades ya fijaron leyes concretas, por lo que coincidieron en que el INE se excedió en sus facultades e invadió a los Congresos federal y locales.

La magistrada Mónica Soto cambió el proyecto que un día antes pidió posponer, y que originalmente le daba la razón al INE, y hoy presentó una propuesta donde pedía revocar lisa y llanamente y que fuera la Sala Superior la que fija la paridad obligatoria en el proceso electoral de 2023.

Sin embargo, tres magistraturas no coincidieron en el proyecto pues sostuvieron que en el caso concreto de dichos estados, sus congresos ya cumplieron con las leyes de paridad, a pesar de que Soto insistió en que es una legislación incompleta, pues al no existir respuesta del Congreso de la Unión, quedarían excluidos de la oportunidad de que una mujer los gobierne.

José Luis Vargas e Indalfer Infante González insistieron en que las legislaciones locales dejen abierta la decisión a los partidos y debe ser necesario que el próximo año se dé la paridad horizontal en las dos renovaciones de gubernaturas.

En respuesta, Reyes Rodríguez Mondragón, Felipe Fuentes y Felipe de la Mata Pizaña insistieron en que no tienen facultades para derogar las leyes locales, por lo que impusieron mayoría para que se mantengan esas normas que indican que en 2023 los partidos definirán el género de su candidatura, pero el próximo proceso deberán alternarlo.

Además, el Tribunal amplió a seis meses el plazo para que los partidos modifiquen documentos básicos y establezcan procesos claros y definitivos para la selección de candidaturas. ■

Reyes Rodríguez respalda que se privilegien las legislaciones locales



TRIBUNAL ELECTORAL

Ordenan paridad en Coahuila y Edomex

Dice que el piso
parejo debe ser
horizontal en las
elecciones de 2023

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gimm.com.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación revocó y ordenó modificar el acuerdo del Consejo General del INE por el que se obligó a los partidos políticos a cumplir la paridad de género en las candidaturas en las dos gubernaturas que estarán en disputa en las elecciones de 2023.

Sin embargo, ordena que los partidos cumplan con la paridad horizontal para que exista una candidata a alguna de las gubernaturas.

La y los magistrados explicaron que el Consejo General no tiene competencia para emitir esas obligaciones por lo que al hacerlo excedió sus facultades e invadió la esfera de los Congresos, tanto locales, como el de la Unión.

Se ordena a los partidos que emitan sus reglas internas para garantizar la paridad en las candidaturas y que avisen al INE de cuál sería su normativa para la selección de candidatas y candidatos antes del 31 de diciembre de este año.

Lo anterior porque de la legislación en Coahuila y Estado de México podría desprenderse que en estas próximas elecciones podrían ir sólo candidatos hombres y para 2029 candidatas mujeres, lo que no cumpliría la paridad horizontal.

Como parte de los ajustes rumbo a las elecciones de Coahuila y el Estado de México, el PRI en la entidad norteña aprobó autorizar al presidente del partido realizar

coaliciones con otros institutos políticos para el proceso electoral del 2023, lo anterior en sesión de su Consejo Político Estatal.

En septiembre pasado, el Congreso del Estado de México avaló los llamados gobiernos de coalición como un instrumento de gobernabilidad democrática y constituye un régimen plural de corresponsabilidad en el ámbito Legislativo y el Ejecutivo, conformado por el partido que postuló al gobernador o gobernadora del Estado y uno o varios partidos políticos.

Con ello se abrió la puerta a que se crearán alianzas partidistas rumbo a las elecciones del próximo año en la entidad mexiquense.



Foto: Especial

El Tribunal Electoral dijo que el INE no tiene competencias para emitir obligaciones sobre paridad.



El TEPJF reitera a partidos que postulen al menos a una mujer en los comicios de 2023

FABIOLA MARTÍNEZ

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ratificó su resolución hacia los partidos políticos para que postulen al menos a una mujer en las contiendas a las gubernaturas de 2023, en los estados de México y Coahuila. Sin embargo, al mismo tiempo determinó modificar un acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE) con base en el cual el organismo había dictado lineamientos a los partidos para garantizar esa paridad de género y colocar a la candidata en una contienda competitiva, a partir de modificar sus documentos básicos a más tardar este mes.

Con apretada mayoría, la sala superior decidió no desechar el acuerdo del INE, sino sólo modificarlo y, en el caso específico de los comicios venideros, concluyeron que el instituto no puede emitir reglas de paridad para dichas entidades, pues sus congresos locales ya lo hicieron.

El INE había ordenado a los partidos adecuar sus documentos básicos y establecer criterios sobre paridad, lo cual motivó las apelaciones de los partidos Revolucionario Institucional (PRI), Morena y de la Revolución Democrática (PRD).

Argumentaron que el INE no tiene competencia para ello y que el TEPJF sólo le ordenó supervisar el cumplimiento de las disposiciones que emitió hace algunos meses.

Para el resto de las entidades que renovarán su gubernatura después de 2023, los congresos deberán ajustar sus leyes locales para garantizar la paridad sustantiva y, en consecuencia, los partidos deben acatar estos principios; ante eventuales omisiones, tocará al INE vigilar a los partidos.

Los magistrados recordaron que los congresos locales deben concretar los cambios al menos 90 días antes del inicio de los procesos electorales. Por tanto, para las contiendas de 2024, esta fecha límite de cambios sería mayo de 2023.

El tema generó una amplia discusión entre los seis magistrados que participaron en la sesión (Janine Otálora tuvo falta justificada).

Tras más de dos horas el proyecto fue votado y cayó en empate, con la posición en favor (de Mónica Soto, ponente; José Luis Vargas e Indalfer Infante Gonzales), y en contra (de Reyes Rodríguez, Felipe de la Mata

y Alfredo Fuentes), por lo que el caso se decidió con el voto de calidad del magistrado presidente, quien en una de sus intervenciones sugirió ser “deferente” con el INE, por lo que propuso modificar el acuerdo y no desecharlo lisa y llanamente, como venía en la propuesta de la magistrada Soto.

Esto molestó a la juzgadora, quien recriminó que el tribunal no está para dar deferencia al INE, sino entre los integrantes de la sala superior “el buen juez y la buena jueza por su casa empiezan”.

Rodríguez le respondió, por alusiones personales, que usó la palabra deferencia como concepto de derecho administrativo y aseguró que la sesión se desarrolló con respeto.

Soto había advertido que precisamente en los procesos internos de los partidos políticos es donde están los obstáculos, “las piedritas” para las mujeres.

“No hay quien defienda a las mujeres”, advirtió, por lo que insistió en la importancia de definir reglas claras no sólo de cumplir la cuota y postular a una mujer, sino hacerlo con criterios de competitividad, esto es, registrarlas en elecciones donde puedan ganar.



Rechazan postulación obligatoria de mujeres

TEPJF DETERMINA que los partidos tendrán libertad de elegir a sus candidatos rumbo a elecciones del 2023; magistrada lamenta la decisión

• Por Magali Juárez

magali.juarez@razon.com.mx

EL TRIBUNAL Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó no obligar a los partidos políticos a postular a mujeres candidatas para las elecciones en las que se renovarán las gubernaturas de Coahuila y el Estado de México, en los comicios del próximo año.

En sesión pública, los magistrados de la Sala Superior atendieron el proyecto de resolución en el que la magistrada Mónica Soto planteó obligar a los partidos políticos a cumplir con la paridad de género y que los institutos políticos inscribieran a una mujer en alguna de las dos candidaturas a gobernador.

Sin embargo, los magistrados determinaron que no es válido el acuerdo que emitió el Instituto Nacional Electoral (INE) en la materia, porque carece de facultades para reglamentar al respecto y dar órdenes a los partidos para que postulen candidaturas en cumplimiento de criterios de género.

De este modo, las fuerzas políticas tendrán la posibilidad de postular libremente a sus candidatos a las gubernaturas y, en caso de impugnaciones que aleguen falta de paridad, el Tribunal Electoral decidirá si la hubo y, en su caso, podrá revocar los registros y ordenar la postulación de una mujer.

Fue el magistrado presidente Reyes Rodríguez el que ejerció su voto de calidad ante el empate en la votación de los integrantes de la Sala Superior.

“Mi posición es que, efectivamente, el INE carece de las facultades para fijar reglas paritarias en las postulaciones de las candidaturas a las gubernaturas del Estado de México y de Coahuila”, expuso el presidente del TEPJF.

Ante esta reflexión, la magistrada Mónica Soto lamentó que siempre haya “pedritas” para el avance de los derechos de las mujeres. “A la hora de que se construye el proceso de designación de candidaturas es donde están las pedritas para las mujeres y después ya no hay tiempo para las impugnaciones; las mujeres quedan una vez más para la posterioridad, sus derechos”, manifestó.



“**MI POSICIÓN** es que, efectivamente, el INE carece de las facultades para fijar reglas paritarias en las postulaciones de las candidaturas a las gubernaturas del Estado de México y de Coahuila”

Reyes Rodríguez
Magistrado Presidente del TEPJF



JOSÉ RUBINSTEIN *¿Fin del INE?*

El desdén que ha manifestado tradicionalmente AMLO por los organismos electorales, en el presente caso hacia el INE, se remonta a tiempos en que hacía sus pininos en Tabasco, rebelándose contra resultados electorales adversos. Siendo dirigente del PRD, en junio de 1991, organizó una marcha hacia la Ciudad de México protestando y exigiendo reconocimiento de los triunfos locales de su partido en los municipios de Cárdenas, Nacajuca y Macuspana, en Tabasco. En noviembre del mismo año encabezó el Éxodo por la Democracia hacia la Ciudad de México como protesta del fraude electoral efectuado por Salvador Neme Castillo. “Repudio al fraude electoral, exigimos triunfo del pueblo”. “Este país no avanza con procesos electorales, avanza con movilizaciones sociales”.

La sospechosa caída del sistema en las elecciones de 1988, cuyo resultado adverso a Cuauhtémoc Cárdenas dejó serias dudas —ya era insostenible ser juez y parte de las elecciones— precipitó la reforma electoral en 1989-1990 en que se creó el IFE —transformado en 2014 en INE— y el Tribunal Federal Electoral, otorgándoles la autonomía para que conjuntamente con la ciudadanía se hicieran cargo de realizar elecciones. Igualmente se fijaron reglas para limitar aportaciones de fondos de campaña. Casual o no, pero justamente en 1997 fue electo el candidato opositor del PRD, Cuauhtémoc Cárdenas, como primer Jefe de Gobierno del entonces Distrito Federal y en el 2000 Vicente Fox, opositor panista, resultó electo Presidente.

El INE a través de consecutivas elecciones ha borrado los destellos del fraude electoral, en la percepción pública resulta el organismo público más confiable, quedando desterrada toda duda sobre la actuación del árbitro electoral, elaborando un

padrón electoral confiable, una credencial para votar segura, en que los muertos no votan. AMLO ha fustigado al INE por mantener una estrategia golpista y antidemocrática, por no haber promovido la consulta de revocación de mandato, por el alto sueldo de los Consejeros, por dilapidar el dinero del pueblo, por buscar debilitar la figura presidencial, por negar información, por ser parciales, por actuar como jueces y no como demócratas. Por todo esto, López Obrador en búsqueda de una democracia plena, decidió presentar una Reforma Electoral ante la Cámara de Diputados para garantizar elecciones limpias, libres y sin fraudes, buscando evitar gastos excesivos y abaratar el costo de las elecciones, evitando que los Consejeros se dirijan por consigna propia y no por intereses del pueblo y la democracia, “que encontremos, que sí los hay, mujeres, hombres íntegros, rectos, demócratas, sinceros, para que sean los que conduzcan los procesos electorales”. Reforma Electoral propuesta por AMLO: Crear el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas, candidatos propuestos por los tres poderes de la Unión, 7 Consejeros electorales —en lugar de 11— designados por voto popular, eliminar 200 de los 500 diputados quedando 300, eliminar 32 de los 128 senadores quedando 96, además de reducir el financiamiento a los partidos políticos.

Arduo y difícil ha sido el camino democrático emprendido, qué prisa por cambiar en vísperas del 2024 las reglas del juego, ¿Acaso no funciona —y funciona bien— el actual sistema electoral?

Jesús Reyes Heróles: “La intolerancia sería el camino seguro para volver al México bronco y violento”. ●

Analista



PAN exige defender al INE de la “regresión”

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

El presidente nacional del PAN, Marko Cortés, pidió que los partidos de oposición dejen de titubear y realicen un compromiso público para la defensa del Instituto Nacional Electoral (INE), pues advirtió que una vez más estará a prueba si se dejan presionar o ceden a una reforma destructiva.

Después de que esta semana comenzaron los trabajos finales para lograr una reforma política-electoral, el líder del Acción Nacional consideró que “mientras siga habiendo titubeos, indefinición y fragilidad de cualquier partido opositor, están en riesgo las elecciones libres, democráticas y pluripartidistas”, por lo que llamó a estas fuerzas a pronunciarse clara y públicamente.

“Debe existir un compromiso claro, público e institucional de los grupos parlamentarios opositores para cuidar al INE y al Tribunal Electoral, quienes han sido los verdaderos garantes de la democracia en más de tres décadas”, dijo.

También los llamó a realizar de manera conjunta la próxima sustitución de cuatro consejeros del instituto y de varios magistrados electorales, ya que son quienes garantizan “elecciones libres, equitativas y democráticas”.

Cortés sostuvo que la iniciativa de Morena y del presidente Andrés Manuel López Obrador es “retrograda, regresiva y lo único que pretende es debilitar los contrapesos constitucionales, además de vulnerar la autonomía de las autoridades electorales”.

Insistió en que una vez más estarán a prueba los legisladores y se demostrará si ceden o

rechazan con firmeza estos intentos de regresión.

“Los partidos opositores con total firmeza deberían rechazarla. Una vez más estarán a prueba, si se dejarán presionar o rechazarán el intento de reforma electoral antidemocrática, destructiva y regresiva”, apuntó el líder panista.

La pluralidad, sostuvo, está en constante transformación y cualquier partido puede aspirar a gobernar gracias a “las elecciones limpias y transparentes que organiza el INE y que califican los tribunales.

El árbitro electoral construye confianza y eso es lo que está en juego, la libertad del voto y las condiciones de equidad en la competencia”.



Es hora de instaurar una comunicación más empática con votantes: magistrada

FABIOLA MARTÍNEZ

La comunicación política en México es cada vez más violenta y con menos empatía hacia las necesidades y derechos de los ciudadanos, advirtió Gabriela Villafuerte, magistrada de la sala especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), instancia que sanciona faltas en esta materia.

En cuanto a las infracciones de servidores públicos, dijo que ahí existe “un espacio de impunidad enorme” (esta sala no puede aplicar sanciones, sólo dar “vista” a la instancia superior del funcionario).

Ahora que se analiza una reforma electoral, añadió, es buen momento para abordar el punto, así como lo relacionado a presuntos anticipados de campaña.

“Sería interesante ahora que estamos en que si la reforma electoral [procede o no], se tiene que fortalecer y establecer realmente hasta dónde pueden actuar las partes, qué pueden hacer; bueno, el 134 [constitucional, relativo a los funcionarios] existe en la letra [pero] en lo material es letra muerta”, lamentó.

Igualmente aludió a la pertinencia de actualizar la ley en cuanto a actos anticipados de campaña, pues si bien se trabaja con lo que se tiene (sin poder sancionar), hay muchas denuncias de “actos de realización megaincierta”, es decir, presuntos actos anticipados de campaña de personajes de distintos partidos.

En cuanto a la dinámica de comunicación, indicó: “Estamos viendo una comunicación política que quizá no cumple los objetivos porque es violenta, porque cada vez es con más imputaciones, más violencia, con menos conciencia, con menos empatía hacia brindarle a los electores lo necesario para conocer a sus actores políticos”.

Durante una mesa organizada por la Escuela Judicial Electoral, señaló que cada vez hay más casos de presunta violencia política en razón de género y calumnia, entre otros, pero con preponderancia en otras vías de difusión, más que en la propaganda tradicional.

De ahí que los retos para los juzgadores son el análisis de las redes sociales, acciones de los servidores públicos, el anonimato, las plataformas, los *influencers*, entre otras.

“Veo el sacrificio de lo colectivo en aras de la libertad de expresión, muchas veces veo también el debilitamiento de la comunicación política y esto ahuyenta la participación (ciudadana) y, sin duda, de la democracia”, puntualizó.

Carlos Ferrer, titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso del Instituto Nacional Electoral (INE), responsable del análisis inicial de los espots, se refirió al resuelto esta semana por la Comisión de Quejas del INE, para el retiro de un anuncio del PAN por considerarlo acto anticipado de campaña, por aludir a la contienda de 2024.





YO DEFIENDO AL INE

GUSTAVO DE HOYOS WALTHER
FUNDADOR DE SÍ POR MÉXICO Y UNID@S
@GDEHOYOSWALTHER

De transformar al instituto, como propone el Presidente, se echaría por la borda la revolución democrática

Estamos ante la hora de la verdad del presente político mexicano. El Congreso de la Unión está por decidir el destino de nuestras instituciones electorales.

Si los legisladores transforman al INE, tal y como lo propone el Presidente y su partido, esto será echar por la borda lo que se logró por la gran revolución democrática de terciopelo en México, que sustituyó a la autoridad electoral controlada por el Estado y con una plena autonomía.

Con el control estatal, siempre ganaba el partido en el poder. Con la autoridad independiente gana el partido con más votos, sin importar cuál sea. Y así ha sido. Pero ahora el régimen propone regresar a tiempos pasados.

En efecto, la reforma electoral que propone el Presidente no busca mantener o incrementar la autonomía, imparcialidad y competencia que han caracterizado al INE y al TEPJF en los últimos lustros.

Todo lo contrario. La pretensión es que el órgano electoral y la autoridad judicial especializada sean de nuevo controlados desde el gobierno.

Esa ha sido la conclusión del Grupo de Venecia, un respetable órgano consultivo de la Unión Europea, que en un informe reciente afirma que la reforma planteada:

1) Busca centralizar las decisiones en un abierto desafío a los principios del federalismo mexicano;

2) Extraña que los consejeros del INE y los magistrados del TEPJF

sean elegidos en un sufragio nacional, lo que atentaría contra la imparcialidad política y la competencia técnica del INE, pilares fundamentales para su deseada neutralidad;

3) Otorgaría mayor influencia a los partidos grandes y, por lo tanto, es un atentado a la pluralidad política que caracteriza al país;

4) Acabaría con la combinación virtuosa de los principios europeos de representación proporcional y los de mayoría en el estilo estadounidense, que caracterizan al sistema político mexicano.

No puedo más que estar de acuerdo. Pero más allá de ello, me ubico entre la gran mayoría de mexicanos que tienen en una alta estima a la autoridad electoral mexicana.

La revolución electoral en la década de los 90 del siglo pasado constituyó el equivalente a la caída del muro de Berlín en el mundo soviético o al fin del Apartheid en Sudáfrica. Acabó con la que mereció llamarse la dictadura perfecta. De ese tamaño fue esa transformación

política de nuestra nación que ahora se intenta echar para atrás.

Por eso llegó la hora de actuar desde la ciudadanía. De exigir a los legisladores altura de miras. De tomar las calles para resistir ante la intentona por disminuir nuestros derechos. En esta lucha los ciudadanos mexicanos no estaremos solos, pues indudablemente contaremos con la solidaridad de los sectores más progresistas del planeta.

Defender al INE es un deber indeclinable de todo ciudadano. En 2019 el oficialismo pretendió apoderarse del órgano electoral. Muchos nos movilizamos y empezamos una cruzada por la democracia. Viene la batalla decisiva. Por eso lo digo sin vacilación: #YoDefiendoAlINE.

“La reforma electoral (de AMLO) no busca mantener o incrementar la autonomía, imparcialidad y competencia, características del INE”.

